



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 596
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/09/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 389 de fecha 26.09.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Ltda., 26 septiembre 2017
- Obligación N°1757, de fecha 26/09/2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 5 tarros de café dolca 170 gramos, 5 cajas de té de 100 bolsitas, 5 kilos de sal, 5 kilos de margarina, 10 kilos de porotos, 15 kilos de arroz, 10 kilos de lentejas, 30 paquetes de fideos N°5, 25 tarros de jurel 425 gramos, 25 sachet de mermeladas de 200 gramos, 15 kilos de azúcar, 30 sachet de salas de tomates de 200 gramos, 1 caja de huevos, 10 litros de aceite, 5 paquetes de harina de 5 kilos, 5 paquetes de salchichas de 1 kilo, 5 cajas de caldo de carne de 12 unidades, 5 cajas de caldos de pollo de 12 unidades, 25 rollos de papel higiénico, 10 unidades de pasta dental 70 gramos, 10 jabones de tocador 90 gramos, 15 kilos de leche colun, 10 paquetes de primavera de 500 gramos, 5 kilos de zanahoria congelada bolsas de 1 kilo, 5 kilos de zapallo congelado bolsas de 1 kilo, 5 kilos de cebolla congeladas bolsas de 1 kilo y 5 kilos de carne molida bolsas de 1 kilo, para canastas de viveres para familias vulnerables de la comuna. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 449.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE